



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
17 de Diciembre de 2018**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para los días **15, 16 y 17 de Diciembre de 2018** es de **\$20.2566 M.N. (Veinte pesos con dos mil quinientos sesenta y seis diezmilésimos moneda nacional)** por un dólar de los EE.UU.A



CRITERIO CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

Hacemos de su conocimiento, que ésta Confederación solicitó a la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, confirmara el siguiente criterio:

“Para efectos de la liberación y entrega de la mercancía por parte de los recintos fiscalizados únicamente se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley Aduanera y el numeral 2.2.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior, por lo que es improcedente que los recintos fiscalizados exijan el conocimiento de embarque revalidado”.

Al respecto, la Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas “10” emitió oficio confirmando que actualmente no existe ordenamiento que obligue al agente aduanal a presentar en el recinto fiscalizado el conocimiento de embarque revalidado, ni disposición normativa que obligue al recinto fiscalizado a exigir la presentación del conocimiento de embarque revalidado, por lo tanto, para la liberación de las mercancías por parte de los recintos fiscalizados **será suficiente con cumplir con el artículo 26 fracción VII de la Ley Aduanera y el numeral 2.2.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.**

Lo anterior, a fin de que sea considerado en sus operaciones y evitar se vean afectados con la aplicación de un criterio distinto.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



ventanilla única

LINEAMIENTOS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS POR MEDIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Hacemos de su conocimiento la Hoja Informativa No. 27, referente a la actualización de los lineamientos normativos para el despacho de mercancías por medio de transporte ferroviario debido a la incorporación del esquema de tránsitos bajo el esquema del Manifiesto Único Ferroviario.

Los lineamientos en comento se encuentran publicados en la siguiente dirección, en la sección "Manifiesto de carga ferroviaria", archivo "Lineamientos para el despacho de mercancía de comercio exterior por medio de transporte ferroviario conforme a las reglas 1.9.11., 3.1.19., 4.6.8., 4.6.9. Generales de Comercio Exterior:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/descargas.html>